

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 538

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DEL D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, MIGRADO AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "COMITÉ DE VIVIENDA FE Y ESPERANZA" Y "COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR UN SUEÑO", AMBOS DE LA COMUNA DE QUILICURA.

SANTIAGO, **06 MAY 2013**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 827

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 7194 del 14.12.2012**, adscribe 18 proyectos en la modalidad Grupos con Proyectos correspondiente al 1° llamado a concurso del mes de Junio 2012, regulado por el programa FSEV, DS N° 49, (V. y U.) 2011.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 7262 del 18.12.2012**, adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyectos correspondiente al 3° llamado a concurso del mes de Octubre 2012, regulado por el programa FSEV, DS N° 49, (V. y U.) 2011.
- d) **Ordinario N° 3525, de fecha 16.04.2013**, de Subdirector de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano (s), que solicita prórroga de inicio de obras para proyectos "Comité de vivienda fé y esperanza" y "Comité de vivienda Caminando por un sueño" de la comuna de Quilicura.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los **proyectos CNT: "Comité de vivienda Fe y Esperanza" y "Comité de vivienda Caminando por un sueño"** ambos de la comuna de Quilicura.
- b) Que no se han podido iniciar las obras, dado que ambos proyectos están a la espera de levantar la condicionalidad, debido a que hubo una demora en el trámite del traspaso de los terrenos a SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente :

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de **30 días corridos desde la fecha de emisión de la presente Resolución**, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CNT, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrado al DS N° 49 (V. y U.) 2011, que se indican a continuación:

PROYECTO	Cod. RUKAN	COMUNA	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Comité de vivienda Fé y Esperanza	74632	Quilicura	EPS Agencia Habitacional S.A.	CNT	120	14 Marzo 2013	30 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
Comité de vivienda Caminando por Un Sueño	74634	Quilicura			120	18 Marzo 2013	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


NMF/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

24.04.13